MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N°338- 2023-SA-OP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Comas 07 NOV. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-025310-001 que contiene el Memorando N° 445-2023-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 258-2023-EGE-OP-HNSEB de fecha 02 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el D.S. N° 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 071-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 13 de marzo del 2023, se asignó al servidor profesional MC. José Manuel VILCHEZ REQUEJO, las funciones como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según Memorando N° 445-2023-DG-HNSEB, el Director General, da por concluida al citado cargo por el servidor profesional **MC. José Manuel VILCHEZ REQUEJO**, asignado mediante la Resolución Directoral N° 071-2023-SA-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución y propone en su reemplazo la asignación de funciones al **MC. Luis Alberto PADILLA GONDOLIAS**, como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 258-2023-EGE-OP-HNSEB, de fecha 02 de noviembre del 2023, la Coordinadora del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal opina favorablemente la propuesta de asignación, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", es necesario la expedición del acto resolutivo de asignación de funciones al servidor profesional MC. Luis Alberto PADILLA GONDOLIAS, como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; el literal c) numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA y Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la asignación de funciones de l **MC. José Manuel VILCHEZ REQUEJO**, como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, otorgada mediante Resolución Directoral N° 071-2023-SA-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, al servidor profesional nombrado **MC. Luis Alberto PADILLA GONDOLIAS,** las funciones como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864

JAFP/LJLP/RVTC/ADMG/mpa
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesadas
( ) Legajos
( ) Archivo